

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00508 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Reconocer personería jurídica para actuar a la abogada Claudia Inés Ríos Arango, como apoderada judicial del Banco Santander de Negocios Colombia S.A., en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección física donde recibirá notificaciones.

2.- Requerir a José Leoviseldo Cárdena Melo, Luz Marina Camargo Micholson y Jairo Abadía Navarro, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, manifiesten la aceptación al cargo designado. Comuníquesele por el medio más expedito.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 110 de fecha 15 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74d4fb55451c78a2419fd2eb0c1a324f10f6cf80b11abd8b37e2a214e23f63a0**

Documento generado en 14/07/2022 06:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>